



Promoción “Perú Lovers Viaje”

PRIMERO. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

ATRAPALO, S.L. (en adelante “ATRAPALO.COM” o la “Compañía”) con domicilio social en Barcelona, C/ Aribau, número 185, 1º y provista de C.I.F. número B-62288568, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, T. 32724, F. 0043, Secc. Gral, Hoja/Dup. 215070, Inscripción 1ª, es la organizadora de la promoción “Perú Lovers Viaje” (en adelante el “Concurso”), que tendrá como finalidad fidelizar a los usuarios de las Redes Sociales de Atrapalo.

SEGUNDO. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito geográfico de la promoción es España.

TERCERO. DURACIÓN

La promoción se inicia el miércoles 27 de febrero de 2019 a las 14:00h (hora peninsular) y finaliza el domingo 17 de marzo de 2019 las 23:59h (hora peninsular). Atrapalo elegirá al ganador del concurso a través de un sistema automatizado (random.org). El sorteo se realizará entre el 18 y el 19 de marzo de 2019 en la ciudad de Barcelona. La publicación de los ganadores se realizará el miércoles 20 de marzo de 2019 en las Redes Sociales de Atrapalo.

CUARTO. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

- 1.- Podrá participar en el Concurso cualquier persona mayor de 18 años que no sea (directa o indirectamente) trabajador o familiar hasta el segundo grado de ATRAPALO.COM.
- 2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de los canales online de la compañía, en el microsite de la campaña Perú Lovers (www.perulovers.es), y en el puesto de Perú Lovers Gastro Lounge en Arco (concretamente en los metraquilatos de las mesas del espacio).
- 3- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación: a) Seguir a Atrapalo en Instagram. b) Mencionar a 3 personas en la publicación del concurso en Instagram c) Comentar qué es lo primero que harías al llegar a Perú d) Todos los participantes que cumplan los requisitos entraran en el sorteo.



QUINTO. PREMIOS Y ENTREGA DE PREMIOS

El premio consiste en un viaje de 6 días / 5 noches a Perú para dos personas en colaboración con compañía Air Europa y Viajes Pacifico en el destino.

El premio del viaje incluye:

- Vuelos internacionales ida y vuelta para 2 personas Madrid – Lima
- 5 noches de alojamiento en habitación doble en hoteles de categoría superior.
- Desayunos incluidos en los hoteles.
- Traslados aeropuerto-hoteles-aeropuerto en servicio regular compartido en Perú.
- Visita de la ciudad de Lima en servicio regular compartido
- Visita de la ciudad de Cusco y Parque Arqueológico de Sacsayhuamán en servicio regular compartido.
- Visitas mercado de Pisac y Valle Sagrado en servicio regular compartido
- Tren y entrada ciudadela de Machu Picchu
- Entradas sitios arqueológicos mencionados
- Almuerzo en restaurante local en Aguas Calientes

El premio del viaje no incluye:

- Tasas aeropuerto y gastos de gestión vuelos Internacionales operados por Air Europa.
- El vuelo sale de Madrid a Lima. En el premio no queda contemplado el transporte a Madrid.
- Los 2 vuelos internos en Perú: Lima – Cusco y Cusco – Lima
- Almuerzos y cenas en el destino

Notas adicionales sobre el premio:

El premio objeto de la presente promoción es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser objeto de cambio por otro producto, alteración o compensación económica a petición del ganador.

El premio, sujeto a disponibilidad de plazas, podrá utilizarse a partir del 31 de marzo de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019 (exceptuando períodos de embargo establecidos por Air Europa y Viajes Pacifico tales como Semana Santa, Navidad, Festivos, Puentes, Fiestas Nacionales en Perú, fechas de temporada alta verano, etc.)



La solicitud de reserva de viaje deberá realizarse con un tiempo de antelación de mínimo un mes desde la fecha de salida del vuelo, siendo conveniente realizarse con la mayor antelación de tiempo posible.

Los billetes de avión de Air Europa serán válidos en Clase Turista y estarán sujetos a disponibilidad de plazas, pudiendo ser objeto de cambio de horarios e incluso de destino - en caso de fuerza mayor por cancelación de la ruta aérea Madrid- Lima - renunciando el premiado del viaje al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra ATRAPALO S.L

Sorteo y entrega de premio:

Se realizará un sorteo para elegir un ganador entre todos los participantes que hayan sido admitidos por cumplir los requisitos. Asimismo se elegirá un ganador suplente para el supuesto de que el primer ganador no quisiera o no pudiera beneficiarse del premio. En caso de que el ganador no aceptara el premio en el plazo de **7 días** desde la notificación de Atrápalo, se procederá a entregar el premio al ganador suplente. En caso de que este no pudiera o no quisiera aceptar el premio, este se entenderá caducado.

SEXTO. ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, así como facilitar todos los datos e información que sean necesarios para poder hacer efectivo lo estipulado en las presentes bases.

Mediante la aceptación de las presentes bases legales los participantes autorizan expresamente a la Compañía a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

La participación en la presente promoción implica una aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Los datos personales que los participantes faciliten a la Compañía en el marco del presente Concurso pasarán a formar parte de ficheros titularidad de ésta debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega de los premios; así como el envío de comunicaciones comerciales relativas a la actividad de la Compañía, todo ello de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.

La participación en la presente promoción conlleva necesariamente el expreso consentimiento del interesado para que sus datos sean tratados por la Compañía (responsable del fichero) o por los sujetos de que ésta pueda valerse para ello (encargados del tratamiento) con las finalidades indicadas.



La Compañía podrá asimismo difundir los nombres de los ganadores para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción. La aceptación del premio por el ganador implica necesariamente la del tratamiento y utilización de sus datos personales con dicha finalidad. Esta autorización no supondrá en ningún caso contraprestación adicional para el ganador.

En todo caso, los titulares de los datos quedan informados de que pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita acompañada de fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente dirigida a ATRAPALO, S.L., calle Aribau, número 185, C.P. 08021 de Barcelona, o mediante el envío de un correo electrónico a info@atrapalo.com.

La Compañía se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la legislación española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ATRAPALO.COM y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. Los participantes en el presente concurso se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en el mismo.